FACULTAD DE TEOLOGÍA SAN ESTEBAN
INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO

ARCHIVO DOMINICANO

Anuario de investigación histórica sobre la Orden de Predicadores

XXXVI

2015

Editorial San Esteban
SALAMANCA

La devoción al Rosario en la ciudad de Zaragoza durante la Modernidad (siglos XV al XVIII)

Carlos José ROMERO MENSAQUE, OP*
UNED. Centro Asociado de Sevilla
Sevilla

SUMARIO: 137-164 [1-28]: Resumen: 137 [1]. Abstract: 137-138 [1-2]. Introducción: 138-142 [2-6]. 1. La etapa fundacional y las primeras cofradías del Rosario en Zaragoza:142-146 [6-10]. 2. Segunda etapa: la Cofradía del Rosario tras Lepanto, la figura de Fray Jerónimo Xavierre y la devoción rosariana en los claustros aragoneses: 146-153 [10-17]. 3. Tercer momento: el movimiento de los rosarios públicos y la Cofradía del Rosario en el siglo XVIII hasta su decadencia: 153-164 [17-28].

Resumen: Este artículo ofrece un estado actual de la cuestión sobre la devoción del Rosario en la ciudad de Zaragoza durante la Modernidad (siglos XV-XVIII) . Para ello se analiza la evolución de las constituciones de la Cofradía del Rosario establecida en el Convento de Predicadores. Posteriormente se destaca la figura del Cardenal Xavierre, dominico zaragozano, en la conformación del rezo tras la Batalla de Lepanto. Igualmente damos noticia de la singular devoción al Rosario en los ámbitos monacales de la ciudad. Finalmente estudiamos el fenómeno de los Rosarios públicos, tan importante en la Zaragoza del siglo XVIII.
Palabras clave: *Zaragoza, Rosario, Cardenal Xavierre, Cofradía, Rosarios públicos.*

Abstract: This article provides a current state of affairs on the devotion of the Rosary in the city of Zaragoza during Modernity (XV-XVIII centuries). First, the evolution of the constitutions of the Confraternity of the Rosary established in the Convent of Preachers is analyzed. Later the figure of Cardinal Xavierre, Zaragoza Dominican, in shaping the prayer after the Battle of Lepanto stands. Also we give notice of the singular devotion to

* Dr. en Historia y Teología. Prof. de Historia Moderna en el Centro asociado de la UNED (Sevilla). Investigador de la religiosidad popular andaluza, especialmente del fenómeno del Rosario en el ámbito de la Orden dominicana y sus hermandades y cofradías, sobre lo que ha publicado varios libros y numerosos artículos.

the Rosary in the monastic areas of the city. Finally we study the phenomenon of public Rosaries, very important in the eighteenth century Zaragoza.

Key words: *Zaragoza, Rosary, Cardinal Xavierre, Confraternity, Public Rosaries*.

Introducción

La ciudad de Zaragoza fue durante la época Moderna un centro rosariano de primer orden en España al constituirse en una de las referencias inexcusables de las tres grandes etapas de la historia de la devoción: la fundacional o kerigmática, la de la universalización lepantina y finalmente la eclosión popular de los Rosarios públicos o de la aurora[1].

1. Primer momento (1475-1563). La etapa kerigmática

La génesis y primer desarrollo del Rosario tiene efecto en Europa durante el último tercio del siglo XV y primera mitad del XVI en torno a la "devotio moderna" y merced a la Orden de Predicadores, con la aparición de las primeras cofradías y su progresiva llegada a España, donde arraiga de una manera muy significativa. Cuando Fray Alano de la Roca funda una confraternidad del Psalterio de la Virgen en 1470 en Douai (Provincia dominica de Holanda), se culmina un dilatado proceso de conformación del rezo avemariano, cuyos precedentes se remontan a los siglos XII y XIII. Diríamos que es la etapa kerigmática del Rosario.

No es coincidencia que la primera expansión de las cofradías responda a una geografía de los conventos reformistas. En España hay ya noticias sobre fundación de cofradías rosarianas a fines del siglo XV y primeros años del XVI. Es fundamental la unidad y sintonía de la comunidad de frailes dominicos con los cofrades. Un aspecto también muy generalizado es el carácter gremial y hospitalario de muchas de las primeras corporaciones.

2. Segundo momento (1563-1690). La universalización

El segundo gran hito en la devoción rosariana lo constituirá la victoria de la Armada cristiana en el golfo de Lepanto frente al Turco (7 de octubre de 1571), que fue atribuida por el papa Pío V, dominico, a la intercesión de la Virgen del Rosario y a la coincidencia de que el mismo día la Cofradía establecida en Roma (Minerva) había salido con sus cofrades en procesión por las calles alabando a la Virgen. Posteriormente, en 1573, el Papa Gregorio XIII expidió un Breve estableciendo el primer domingo de octubre

1. Sobre estas etapas, expongo a continuación un resumen de mi segunda tesis doctoral *Un paradigma de la religiosidad popular moderna en España: la devoción del rosario y sus cofradías*. Puede consultarse este resumen completo en http://www.tdx.cat/handle/10803/277262. La exposición completa y exhaustiva se publicará próximamente en esta editorial San Esteban.

como festividad de la Virgen del Rosario a celebrar en aquellos lugares donde hubiera altar o capilla dedicada a esta advocación. Este evento hay que relacionarlo necesariamente con los esquemas pastorales del Concilio de Trento y la recomendación de ordenar y controlar las prácticas devocionales. A partir de Lepanto la devoción adquiere un carácter universal y el rezo va a adquirir una importante novedad popularizándose su uso comunitario "a coros" en una dimensión pública y misional destacando la figura del dominico florentino Fray Timoteo Ricci, fundador del Rosario perpetuo. Se propagan extraordinariamente las cofradías en las parroquias donde padres promotores de la Orden, a petición de los ordinarios diocesanos, las erigían formalmente en nombre del Maestro General de la Orden, pues el mencionado Pío V había reservado esta exclusiva a los frailes predicadores. Sus constituciones se renuevan, instaurándose la festividad anual de la Virgen del Rosario en el primer domingo de octubre ("Fiesta de la Batalla Naval") (aunque en Aragón y Cataluña se va a mantener como fiesta principal el primer domingo de mayo) y la práctica de los Primeros Domingos de Mes en que los cofrades habrán de celebrar fiesta y doble procesión acompañando la imagen de la Virgen con rosarios y luces en las manos.

3. Tercer momento (1690-1800). La popularización

La tercera época deriva de esta universalización lepantina o trentina , que será el detonante de la auténtica "explosión rosariana" que supone el fenómeno de los Rosarios públicos que, surgidos a fines del siglo XVII en Sevilla (1690. Fray Pedro de Santa María y Ulloa) , será el paradigma del Rosario por excelencia hasta nuestros días en toda la geografía peninsular e insular. La Orden de Predicadores ha otorgado al Rosario su seña de identidad, y en las dos primeras etapas creó en torno a sus conventos un interesantísimo asociacionismo laico. Posteriormente, el clero secular y otras órdenes religiosas, como capuchinos, jesuitas, franciscanos o mercedarios, encauzaron el fenómeno hasta que ya en el siglo XVIII asistimos a una autonomía del laicado.

El Rosario público o callejero es un fenómeno primordialmente español que surge en el entorno del clima misional barroco de la segunda mitad del siglo XVII y se constituye como el más genuino exponente de la religiosidad popular española moderna. A partir de una indudable influencia y organización clerical, muy pronto adquiere unas connotaciones populares que le otorgan su verdadera carta de naturaleza.

El Rosario público, uso tremendamente dinámico, convierte las calles y plazas en un auténtico templo cada día, como una misión permanente que lleva a Cristo y la Virgen María a las personas allí donde se encuentran, con la novedad que es el propio pueblo quien los hace presentes con su oración y cantos.

Con los rosarios públicos, la oración y devoción avemariana alcanza su plena universalidad superando el exclusivismo dominicano, primero

1a. Imagen de Nuestra Señora del Rosario procesional. Perteneció a la Cofradía del Rosario del convento de Predicadores. Actualmente acompaña el Rosario público que sale la madrugada del Pilar de la parroquia de San Pablo
(Foto Parroquia S. Pablo)

1b. Imagen de la Virgen del Rosario que se veneraba en la capilla del antiguo convento de Predicadores y hoy en la parroquia de San Pablo

merced a otras órdenes religiosas que difunden el rosario en sus misiones, especialmente capuchinos y jesuitas, y posteriormente con la creación de hermandades diocesanas independientes de las cofradías dominicas.

En este artículo vamos a establecer un estado de la cuestión documental y bibliográfica sobre la devoción del Rosario y sus cofradías en la capital aragonesa siguiendo el esquema tripartito expuesto. No es nuestra pretensión la exhaustividad de datos y fechas, sino la búsqueda de los elementos claves que permitan una comprensión de un fenómeno de religiosidad que ha sido clave en la conformación de la sociedad aragonesa y española moderna.

1. La etapa fundacional y las primeras cofradías del Rosario en Zaragoza

El ámbito catalano-aragonés ha sido clave en la primera difusión rosariana española. En la segunda mitad del siglo XV, coincidiendo con Fray Alano y la Cofradía de Colonia, en Aragón destacan las figuras de los padres dominicos Fray Pedro Quiralt, Fray Juan Amat y, sobre todo, Fray Juan Agustín, tercer vicario de la Orden reformada en Aragón, que en la segunda mitad del XV fomenta extraordinariamente en Valencia la devoción al Rosario y que viene a morir en San Pablo de Córdoba en 1476[2].

Zaragoza y su convento de Predicadores constituye la referencia principal aragonesa. Se constata ya una fiesta dedicada a Nuestra Señora de la Rosa o Rosario en 1491 el segundo domingo de mayo con una gran procesión, a la que asisten los canónigos del Pilar[3].

En las mismas fechas se documenta claramente en el convento de Santa Inés, de dominicas, una Cofradía del Roser formada por el gremio de boneteros, que se reorganiza y forma constituciones en 1506 con la denominación castellana de Rosario. Ya por entonces radica en el convento de Predicadores[4].

En sus constituciones, caben resaltarse los siguientes aspectos:

2. Cfr. J.M. COLL, "Apóstoles de la devoción rosariana antes de Lepanto en Cataluña", *Analecta Sacra Tarraconensia* 28, 1955, pp. 245-254. Sobre Fray Juan Agustín, natural de Lérida, cfr. F. DIAGO . *Historia de la provincia de Aragón de la Orden de Predicadores desde su origen hasta el año 1600*, Barcelona, 1599, ff. 73-74vto y 220v..

3. R.M. BLASCO MARTÍNEZ, *Sociología de una comunidad religiosa 1219-1516*, 1974, pp. 103, 105. Zaragoza: Diputación Provincial. Se basa fundamentalmente en los apuntes manuscritos del dominico Fray Tomás Domingo, que datan del siglo XVIII.

4. Cfr. I. FALCÓN PÉREZ, 1987."El gremio de boneteros zaragozanos a fines de la Edad Media". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad 1987, t. 1, pp. 465-476.

a) Ingreso
- El ingreso es abierto y universal, aunque supeditado al arbitrio de los mayordomos y veedores del gremio.(1).

b) Instituto cultual y festivo
- La Fiesta Principal de la Cofradía se ha de celebrar el 2 de julio, conmemoración de la Presentación de la Virgen, con su vigilia. (1) Al día siguiente, se celebrará una misa de réquiem por todos los cofrades fallecidos.(2).

c) Asistencia y sufragios
- En el ámbito asistencial, se establece la ayuda en la enfermedad (5) o ausencia de trabajo (6) y, si falleciere, el acompañamiento al entierro (4) y el sufragio. (8).
- Se resalta la fraternidad que ha de existir siempre entre los cofrades: *"los unos a los otros hayan de amarse así en tiempos de bodas como desposorios, de suerte que hayan de ser a la casa del desposado o desposada, casado o casada el día que se casaren o desposaren, y lo semejante sean tenidos fazer en fijo de confrade o confradesa cantando missa nueva"* […] (7).

d) Convite anual
- Se establece una comida anual de cofrades el día de la fiesta principal u otro que se determine. Se trata de una tradición muy extendida entre las cofradías y que simboliza un sentido de comunión diferente, pero complementario de la espiritual reflejado en la fiesta de iglesia y que responde a la propia práctica de las primitivas comunidades cristianas descrita en los Hechos de los Apóstoles.

Las ordenaciones son aprobadas por la Ciudad y confirmadas por Fernando el Católico en 27 de agosto de 1506.

Sin embargo, ya en 1533 la Cofradía, forma nuevos estatutos, donde es evidente que ha desaparecido su carácter gremial y se trata de una corporación diferente, exclusivamente religioso-devocional y claramente dominicana, pues es la Orden la que, a través, de su provincial de Aragón, Fray Domingo de Montemayor, aprueba las constituciones.[5]

Se establece en primer lugar la donación por la comunidad conventual de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que consta de tres sepulturas y en la que figura el escudo de la Cofradía que consta de siete rosas rojas. Igualmente cede un refectorio para los cabildos y las comidas y se

5. Archivo Histórico Nacional, *Ordenanzas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario fundada en el convento de Santo Domingo de Zaragoza*, Códices, L 1294. No queda muy clara la fecha de estas primeras ordenaciones, ya que en el libro aparecen dos fechas: 1533 y también 1567, pero esta última fecha parece referirse a reformas posteriores. Los capítulos de la Regla no están numerados.

compromete a celebrar doce misas rezadas cada tercer domingo de mes. Igualmente se obliga a celebrar las vísperas de la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, así como la propia jornada con misa y sermón en el altar mayor y al siguiente día la misa de aniversario por los cofrades difuntos.

Sin embargo, lo más significativo respecto a estas relaciones con el convento es la siguiente afirmación: *" nos hacen participantes (la comunidad de frailes) en todos los oficios e bienes e ayunos e oraciones y en todos los sufragios y en toda la su Orden como si fuésemos los mesmos frailes de la Orden…"*

Por su parte, la Cofradía se obliga al pago de las misas estipuladas, a mantener encendida la lámpara de la Virgen, a la asistencia a las misas mensales y sus vigilias, a la asistencia a la fiesta del Corpus del convento.

A partir de aquí comienzan ya los estatutos en sí, en los que se ordena:

a) Ingreso
- Se establece un ingreso mediante cuota, sin hacer mención a la universalidad gratuita de toda cofradía del rosario. Los clérigos pueden ingresar en la cofradía al igual que los laicos, pagando la cuota correspondiente y el medio escote para la comida anual.

b) Rosario, fiestas y cultos
- Todos los cofrades han de llevar consigo un rosario y rezar un misterio cada día y una vez entero a la semana el domingo.
- Víspera y Misa rezada cada tercer domingo de mes en el altar de la Virgen.
- Fiesta principal del Rosario el segundo domingo de mayo.
- Misa de réquiem por todos los cofrades al día siguiente de la fiesta principal.

c) Gobierno
- El gobierno y administración de la Cofradía estará a cargo de los mayordomos, consejeros y notario, que cuentan como auxiliares a los limosneros, corredores, llamadores (muñidores) y cocinero.
- Celebración de cuatro cabildos anuales: el general (tras la misa de réquiem), de cuentas el tercer domingo de julio (cuentas), ordinario el tercer domingo de octubre y de comida el tercer domingo de febrero (para preparar el banquete anual de la cofradía).

d) Asistencia social y sufragios
- Rezo de diez padrenuestros y otras tantas avemarías y asistencia al cofrade fallecido llevando el cofre y paño a su domicilio y vela con cirios encendidos hasta su entierro, al que se acompañará e incluso se llevará el cadáver. Esto se aplica también a los hijos de cofrades.
- Asistencia a los cofrades pobres y enfermos, visitándolos y aportándoles recursos suficientes y, si no los hubiere, los oficiales y notario están obligados a visitarle junto a los cofrades que fuesen

médicos o barberos y recaudar dinero los primeros para cubrir sus necesidades. Si muriese, la cofradía ha de encargarse del amortajamiento del cadáver y su entierro.

"y en ello harán grande servicio a Dios en visitar los pobres y de favorecerles con los que le pudieren favorecer y ayudar a los sobredichos dolientes porque de Dios y de Nuestra Señora sean visitados en este mundo y en el otro hayan buen gualardón allí por vía de medicina como de cirugiano en darles el socorro y ayuda que les pudieren dar: mediante Dios y Nuestra Señora y en esto se guardarán las siete hobras de misericordia en visitar los sobredichos hermanos y hermanas confrares y confrairesas"

- En caso de riña entre cofrades, los mayordomos y oficiales están obligados

"de averlos de poner en mucha paz y tranquilidad con la parte contraria e todo lo que fuere justo e ygual honrra de todos y servicio de Dios y de Nuestra Señora del rrosario y de sus confraires que sean favorecidos en todo lo de razón y justicia y si la parte contraria no quisiere hazer lo ue buenos le rroguaren que en tal caso sea tenida y hobliguada la dicha confraria de le ayudar y favorecer en todo y por todo ansí en negociar por el dicho confrayre como en darle confrayres que lo acompañen tantos una vez y tantos otras y si el tal cofrayre riñese con otro confrayre en capítulo o fuera de capítulo y no se tengan cortesía y criança ansí en lo uno como en lo otro y hobedientes a los mayordomos y notario tengan de pena cada vez que lo hizieren diz sueldos"

d) Convite anual

- Se establece una comida anual, que, al igual que las primeras constituciones, forma parte muy importante en el instituto de la Cofradía y, de hecho, en varios capítulos se hace mención a la misma con una atención y cuidado casi similar a la de las fiestas religiosas. En este banquete gozaban los oficiales de una serie de privilegios culinarios. Y así se fija que tienen de derechos

"las menucias de los cabritos donde son tupas y manos que se an de partir y si se comieren por algunos tiempos cosas de aves ni más ni menos y así en las cosas de tierra también tienen sus pitanças los mayores dombres y corredor y llamador y cozinero: y los mayores dombres y notario tienen de derecho sendas ollicas del potage y sendas libras de carnero y sendas rredomas y ampollas grandes de vino y el corredor y llamador y cozinero cada sendas escudillas y cada sendas medias libras de carne y en el pan y en el vino: todos y quales como los mayores dombres y notario o paguarles si quisieren a todos los sobre dichos en dineros lo que valieren sus pitanças a cada uno como le cupiere o le viniere por pitança y el notario, que es y por tiempos será junta mente con el corredor y llamador sean tenidos e obligados de partir las dichas pitanças…"

Resulta evidente, como se ha indicado, es que se trata propiamente de una Cofradía del Rosario dominicana según la tradición de Colonia, pero también de la propia de Aragón, con la fiesta principal en el mes de mayo, donde la vinculación con los frailes no sólo es estrecha, sino inseparable de su instituto.

2. Segunda etapa: La Cofradía del Rosario tras Lepanto, la figura de Fray Jerónimo Xavierre y la devoción rosariana en los claustros aragoneses

2.1. La Cofradía del Rosario lepantina. Análisis de sus constituciones

Tras el acontecimiento de Lepanto y la universalización de la devoción rosariana, la Orden de Predicadores se presenta más clara e institucionalmente como la exclusiva promotora del rezo y de todo su asociacionismo laico, estableciendo una normativa oficial sobre las cofradías que no podían ser erigidas sin la expresa sin la expresa aprobación del Maestro General de la Orden. Buena prueba de ello es que se presenta como cofradía matriz y referencial no ya Colonia, sino la establecida en Santa María sopra Minerva de Roma, sede de la Curia General.

Enmarcada en esta segunda etapa rosariana están las terceras Reglas de la Cofradía del Rosario del convento de Predicadores, aprobadas en 1639.

En ellas se presentan varias novedades de interés: el ingreso y calidades de los cofrades, la introducción de la Fiesta de la Batalla Naval de Lepanto, aunque sin menoscabo de que la Fiesta principal siguiera siendo la de mayo y la desaparición de la Comida Anual. La primera obedece a una reglamentación general de la cofradía y que había sido obviada en las reglas anteriores y para resaltar la universalidad de las cofradías en el sentido de que estuviera abierta a toda clase de personas para el goce de indulgencias, pero hubiera unos hermanos numerarios. La segunda compatibiliza la tradición aragonesa con la nueva referencia universal rosariana tras Lepanto y la segunda se deriva de la normativa de Trento y las sucesivas constituciones sinodales que consideran que las comidas anuales no pueden formar parte de un instituto religioso, con lo que desaparece una tradición muy arraigada en las cofradías no sólo en Aragón, sino también en Galicia y otras regiones norteñas.

a) Sobre el ingreso y tipología de cofrades

1. Libre ingreso

> *-"Ordenamos que pues esta cofradía están tan extendida como toda la christiandad y aun venerada entre infieles, pues en Argel la capilla permitida para*

2a. Mausoleo del Cardenal Jerónimo Xavierre. Parroquia de Santiago
(antiguo convento dominicano de San Ildefonso)
(Foto Trinidad Velilla)

hoir la missa los esclavos catholicos es de Nra Señora del Rosario, es justo sean admitidos a ella todo género de christianos de qualquier estado o calidad que sean exepmdo las personas que actualmente son escandalosas y no ay esperança de enmienda…" [6]

2. Tipos de cofrades

"Por quanto el santísimo Rosario consta de ciento y cincuenta avemarías y quince padre nuestros a cuya consideración se acostumbra llenar ese número de cofrades y por eso se llama cofradía de número; por tanto ordenamos se aya de admitir en dicha cofradía el número de ciento y sesenta y cinco cofrades, ciento y cinquenta para las velas y quince para los tres pendones y a más de todos estos cinco para el último pendón y seis para las achas y uno para regidor, que todos son ciento setenta y siete" [7]

No obstante, se hace una distinción no muy clara entre cofrades de número y otros que están simplemente asentados en la cofradía, los cuales deberán esperar a que se produzca un fallecimiento para ingresar como numerarios, aunque tendrán derecho a entierro y sufragio.

Más interesante es el hecho de que los cofrades numerarios serán exclusivamente varones. Las mujeres podrán asentarse en la cofradía y gozar de sus gracias y privilegios, así como del derecho de entierro y sufragio.

b) Gobierno de la Cofradía

- La junta de gobierno está formada por dos mayordomos, dos consejeros, dos contadores, un secretario y dos llamadores.[8]

c) Instituto cultual

- La Fiesta principal sigue siendo el segundo domingo de mayo. La Regla especifica con detalle los prolegómenos y aparato preciso para tal acontecimiento: en primer lugar, el anuncio:

"El viernes antecedente se pregonará la fiesta con trompetas y tabales y, si pareciere hir los mayordomos con otras personas de quenta en el pregón, quede a disposición suya". El día siguiente "para las dos el mayordomo segundo pedirá al padre sacristán del convento se sirva de aliñar el altar de nra patrona con el ornato y socalías más ricas que tuviere y tendrá el mismo mayordomo a die cada la puerta de la iglesia del señor Santo Domingo con sedas y el paño de dicha cofradía sobre la puerta como se acostumbra y al un lado de la puerta un bufete con un tapete rico y sillas para los oficiales que hallí han de asistir y sobre el bufete haia tres fuentes de plata y en ellas

6. Fol. 24 vto. Título segundo
7. Fol. 25. Título número de cofrades.
8. Fols. 25 vto a 28.

2b. Grabado del Cardenal Jerónimo Xavierre
(Gentileza de Giovanni Sicari)

agua de olores y quando llegase alguna persona dé quenta el oficial que estuviere más a mano se levante y le dé agua"[9]

Estas fechas son aprovechadas, así mismo, para el ingreso de nuevos cofrades, para lo que se coloca el libro de entradas.
En el día de la fiesta

"ordenamos que la misma tarde para las tres horas estén sin falta todos los 177 cofrades y la iglesia del señor Santo domingo y se acomodarán en bancos para esto prevenidos a la redonda del altar de la cofradía, asentándose por su orden como en capítulo general" El mayordomo distribuirá entre ellos y los frailes ramos.[10]

El mismo día tendrá lugar las Víspera y procesión, describiéndose el orden del cortejo:

"para las vísperas, que serán muy solemnes con música y para la procesión que se ha de hacer por la plaça volverán los cofrades al convento y estarán allí para las tres, los quales sin faltar alguno hirán en la procesión en la forma y con las velas y pendones como se sigue: saldrá la cruz del convento y luego darán principio a la procesión cinquenta cofrades a dos coros y llevarán cinquenta velas de color verde y rematará este número un estandarte del mismo color por los misterios gozosos; luego continyarán la procesión otros cinquenta cofrades con cinquenta vcelas de color roxo por los miosterios dolorosos y se rrematará este número con otro estandarte del mismo color; luego se continua con otros cinquenta cofrades con cinquenta velas blancas por los misterios gloriosos y se rematará este número con otro estandarte blanco y así los de las velas llenan el número de las ciento cinquenta avemarías del Santo Rosario y los quinze que se an de ocupar en llevar los estandartes hacen el número de los quinze padrenuestros. Luego continuarán la procesión los religiosos del convento y por que la imagen de nra Patrona ocupa el último lugar en la procesión y no es bien vaia sin ornato y pompa hirá en el puesto acostumbrado delante de ella otro pendón blanco y a los lados de la imagen seis hachas blancas. Y para que esta procesión tan grave y hermosa no le falte la composición devida ordenamos que el regidor de la cofradía la gobiernen llevando un bastón o cetro y en el remate del una nra Señora de plata de tamaño de una tarjeta de las que llevan los nuncios del señor Arzobispo y puesto a la puerta de la iglesia que sale al claustro del convento donde estaba uno de los llamadores dándoles velas le hirá pareando unos con otros y les advierta vaian todos con elñ rosario santo en las manos y acabara de componerles y discurria por la procesión para el concierto de ella".[11]

9. Fols. 28 a 30 vto. Título de las fiestas
10. Idem.
11. Ibídem.

- Junto a esta fiesta, se establecen las mensales de los primeros domingos y la mañana de pascua, con procesión llevando en andas a la Virgen.
- Fiesta de la Batalla Naval el primer domingo de octubre:

"Ittem por quanto la vitoria mayor que en estos siglos se ha alcanzado de los turcos, enemigos declarados de nra santa fe católica, que counmente llamamos la Vatalla naval de don Juan de Austria que fue a siete de otubre mil quinientos setenta y uno se debe a la intercesión de nra Señora del Rosario…. ordenamos que este domingo con mucho más cuidado acudan los cofrades a la procesión y se haga alguna demostración con pólvora o de otra manera…"

- Fiesta de San José
- Misa rezada los terceros domingos de mes en el altar de la cofradía.

d) Sufragios

- Aniversario solemne con "tumba y paño" a las 9 de la mañana del día siguiente a la Fiesta Principal.
- Otro Aniversario General por los difuntos al día siguiente del anterior.
- Al morir un cofrade o cofradesa, se dará aviso al mayordomo mayor y, si quisiese, le acompañará la cofradía en su entierro. Y si se enterrase con el paño de la cofradía, se lleve a su casa junto con las hachas *"y damos noticia que la cofradía tiene quatro sepulturas y una cisterna a la grada del altar de Nuestra Señora dedicadas para los cofrades tan solamente"*[12]
- Para socorrer a los cofrades difuntos, los cofrades han de rezar15 padrenuestros y 15 avemarías y se cuide de saber los difuntos para que en la misa de cada primer domingo de mes se le haga una memoria.

e) Supresión de la Comida

Como ya se ha adelantado, la Regla prohíbe taxativamente la práctica tradicional de la Comida:

"Ittem .Por cuanto sería cosa de escándalo y fuera de toda razón que habiendo de sustentarse la cofradía de limosnas y habiendo los cofrades de desacomodarse para los gastos della, que estas limosnas y hacienda se consumiese en comidas y vevidas y así por esta razón como por obedecer a varios concilios que esto prohiven y por la estimación de los mismos cofrades que no es bien handen comiendo y veviendo. Ordenamos que no pueda ninguno de los mayordomos ni oficiales gastar nada en comidas ni en vevidas no sólo de la hacienda de la cofradía pero ni de su casa, por quitar esta mala costumbre…"[13]

12. Fols. 30 vto. A 31 vto. Título los aniversarios y difuntos.
13. Fols. 32 r. y vto. Título de la hacienda de la cofradía.

2.2 La figura de Fray Jerónimo Xavierre y su aportación al rezo del Rosario

En la historia del Rosario, hay un momento decisivo en su etapa de universalización que va a constituir el gran precedente de lo que será la plena popularización del rezo: la oración comunitaria o a coros. El Rosario a coros, sin ser propiamente original, constituye una gran innovación en el Rosario, hasta este momento este momento fundamentalmente rezado individualmente.

La Orden de Predicadores, aunque no de forma exclusiva, va a ensayar diversas formulaciones para organizar este rezo. Una de las primeras fue la que llevó a cabo un fraile dominico zaragozano: Fray Jerónimo Xavierre[14] , que fue Maestro General de la Orden (1601- 1607) y Cardenal de la Iglesia, falleciendo en Valladolid en 1608. En el final de su mandato publicó el opúsculo "El modo de rezar el Santísimo Rosario"[15] (1607) en que ofrecía una modalidad del rosario a dos coros en la iglesia, con gran solemnidad, como en una paraliturgia un tanto compleja, que en un primer momento no pareció tener trascendencia, pero que resultó a la postre muy importante merced a las misiones del padre Timoteo Ricci, que la utilizó con ciertas adaptaciones en sus exitosas misiones de Nápoles.[16]

La propuesta de Xavierre trata de asimilarse a la liturgia de las horas y se componía de las siguientes partes:

- Un verso introductorio "Deus in audiutoriium…"(Dios mío, ven en mi auxilio, Señor, date prisa en socorrerme")
- Himno propio para cada una de las tres modalidades de Misterios del Rosario: gozosos, dolorosos y gloriosos.
- Recitación de los Misterios, haciendo en cada uno una propuesta de puntos para la meditación.
- Padrenuestros y avemarías recitados a coros alternos y Gloria.
- Antífona con verso y oración para cada Misterio realizada por el presidente.

14. Sobre la figura del Cardenal Xavierre, vid. Lorenzo GALMÉS MÁS, *El Cardenal Xavierre: pasión y sensatez al servicio de la verdad y de la justicia*, Zaragoza, Colegio Cardenal Xavierre, 1993 o el breve artículo de Tomás ECHARTE, "El Cardenal Jerónimo Xavierre (1546-1608)", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 39-40 (1981), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 151-173. Hay una breve reseña en *Acta Sancta Sedis necnon..pro Societate SS Rosarii*, Lyon 1891, , vol. II, partes 4 y 5, pág. 1283.

15. Cfr. *Acta Sanctae Sedis necnon…pro Societate SS Rosarii*, Lyon, 1891, vol. 2, partes 4 y 5, pág. 1050.

16. Sobre Ricci, vid. mi artículo "Los grandes apóstoles del Rosario en la Europa Moderna", *Scripta de Maria*, segunda etapa, nº XII, 2015, pp. 249-290.

2.3. El Rosario en los claustros: La devoción al Rosario en el Monasterio de la Resurrección (Canonesas Regulares)

La tradición oral y los elementos artísticos del Monasterio de la Resurrección testifican una antigua devoción a la Virgen del Rosario, probablemente a partir de la segunda mitad del siglo XVI.

Es tradición oral entre las monjas que desde tiempo inmemorial la Virgen del Rosario es la Patrona de la comunidad y que durante muchos años se celebraba procesión claustral con una imagen vicaria de la Virgen del Rosario todos los primeros domingos de mes (instituto fundamental de las cofradías dominicas) donde iba la comunidad rezando el rosario y cantando las letanías. Todavía se conserva las andas en que se procesionaba la imagen en el antiguo dormitorio monacal.

En la iglesia de San Nicolás, perteneciente al monasterio, se conserva un retablo donde se venera una interesante imagen de Nuestra Señora del Rosario, datable de la época que estamos indicando. Igualmente en el antiguo dormitorio monacal hay un retablo tardogótico presidido por una Virgen del Rosario, donde aparece un pequeño cuadro de la Virgen del Rosario rodeada de las monjas canonesas, lo que evidencia esta devoción.[17]

Es de esperar que futuras investigaciones nos puedan documentar este avance que ahora presento como primicia y si realmente, como puede intuirse, se erigió por la Orden de Predicadores una Cofradía del Rosario exclusiva para la comunidad monacal, de lo que existen ejemplos en otros lugares.

3. Tercer momento: el movimiento de los rosarios públicos y la Cofradía del Rosario en el siglo XVIII hasta su decadencia

3.1. El movimiento de los rosarios públicos

El tercer gran momento, la popularización, protagonizado por el fenómeno de los Rosarios públicos, aparece en Zaragoza de una manera tardía respecto a la generalidad española ya que, al menos como acontecimiento representativo no se manifiesta hasta la segunda mitad del siglo XVIII y en su modalidad de cortejos de aurora o madrugada, originándose un extraordinario movimiento devocional con la institución de numerosas congregaciones y hermandades.[18]

17. Mi agradecimiento a Sor Isabel, monja canonesa y a D. Vicente Gómez, colaborador y guía del monasterio.

18. Hay que tener en cuenta que este fenómeno aparece documentado ya en Sevilla en junio de 1690 y al poco tiempo se extiende por toda la geografía peninsular e incluso

Las fuentes coetáneas se refieren al arzobispo de Zaragoza Añoa y Busto como el gran impulsor devocional. Durante su pontificado se erigen numerosas hermandades dedicadas al uso callejero. En un impreso de 1756 se afirma, en forma de romance[19] , lo siguiente:

> *"El Rosario de la Aurora,/donde el zelo se trasluce,/si por sí mismo se luce/ por vos, señor, se acalora:/ mucho con esto mejora/ desde oy vuestro aliento ufano,/ porque si el juicio temprano/os hizo anciano de mozo/ esta Aurora con más gozo/ os hará mozo de anciano".*

Es este impreso un exponente fidedigno del "despertar" rosariano de Zaragoza y, aunque, al ser en verso, no resulta demasiado explícito nos suministra algunas claves interpretativas de estos rosarios.

Un dato a retener es que atribuye el primer gran impulso de estos rosarios a los niños que, de forma espontánea, se lanzan a la calle a entonar las avemarías y cantar diversas coplas, casi como un "juego a lo divino" que sorprendió muy gratamente a los zaragozanos. He aquí algunas quintillas:

> *"De tan constantes blasonan/ tan despiertos desperezan/ en el rosario que entonan/ que el elogio perfeccionan/ desde el punto que lo empiezan"*

> *"Ya de dañosos juguetes/ no se les oye un vocablo,/ notando por los falsetes,/ que estos impuros sainetes/ eran la falsa del diablo"*

> *"De comer y de jugar/ se olvidan, que es un espanto,/ porque todo es un cantar,/ y este canto singular/ es para ellos un encanto"*

A partir de estos rosarios infantiles, se fueron creando cortejos masculinos:

> *"Para que más de María/ el alto poder assombres,/ lo que a todos parecía/ al principio niñería/ oy ocupa a los más hombres"*

No obstante el Arzobispo, la figura carismática por excelencia en la promoción del Rosario en tierras aragonesas y valencianas fue el dominico Fray Antonio Garcés, una referencia inexcusable, a la que también se

en las colonias americanas. De hecho, en la década de los noventa ya hay datos sobre estos rosarios perfectamente conformados en lugares tan distantes como Cádiz, Valladolid, Santiago de Compostela, Murcia y Lima. Cfr. Carlos ROMERO MENSAQUE, "La tradición de los rosarios públicos en la España Moderna: historia y tipología", en Carlos LOZANO RUIZ (coord..), *Actas del I Encuentro Nacional de Cofradías del Rosario*, Salamanca, San Esteban, 2015, pp. 77-115.

19. *Origen y arrebatados progresos de la devoción al Santíssimo Rosario en las metrópolis y demás parroquias de Zaragoza, y principalmente el de la Aurora, fundado en la angélica capilla de Nuestra Señora del Pilar. Dedícase a D, Francisco Ignacio de Añoa y Busto, Arzobispo de Zaragoza*, Zaragoza, Joseph Fort, 1756

3a. Imagen procesional de Nuestra Señora del Rosario que se venera en la clausura del monasterio de la Resurrección (Canonesas Regulares)

refiere el impreso, tanto más cuanto que en estos años decisivos, se encontraba en el convento de predicadores de Zaragoza.

> *"De Domingo un hijo amante/ vive, y anda sin sossiego/ por esta gloria triunfante/ tomó la estrella, y el fuego."*

Sin embargo, todo indica que el movimiento rosariano fue casi exclusivamente diocesano y parroquial, creándose cortejos en cada parroquia, que buscaba ciertamente una cierta singularización con la confección de pendones o estandartes propios:

> *"Cada parroquia ha querido/ lucirse, y ha tremolado/ el pendón más distinguido,/ que quiere, por lo lucido,/ dar muestras de lo abrasado"*

3.1.1. El Rosario del Pilar

No obstante, en todo este fenómeno había una primacía incontestable más allá de personas o parroquias; la Virgen del Pilar, ya por estas fechas devoción plenamente consolidada en Zaragoza y a la que los Rosarios públicos le van a otorgar una impresionante expresión dinámica, característica fundamental de toda manifestación de religiosidad popular barroca. Por todo ello, el Rosario de la Aurora que sale de la basílica, no habiendo sido el primero como tal, se va a convertir en el más representativo:

> *"Todo rosario venero/ mas la razón muestra ahora,/ sin hacerme lisongero,/ que por fuerza es el primero/ el rosario de la Aurora"*

Sobre el Rosario de la aurora que se funda en el Pilar es todavía fuente válida el libro de Pedro Gascón[20], que trabajó con documentación original de estas fechas que historiamos.

Según este autor, existía ya en la primera mitad del XVIII la costumbre del rezo comunitario en la santa capilla del Pilar todos los días con gran afluencia de devotos. Cuando comienzan a salir los primeros cortejos callejeros, una señora natural de Ambel, Mariana Velilla, toma la iniciativa de requerir las licencias oportunas para formar una modesta comitiva y salir de la basílica un 3 de julio de 1756. Este es el tenor original de un documento conservado en la actual cofradía:

"Origen y fundación del Santo Rosario de la calle del Santo Metropolitano templo de Nuestra Señora del Pilar y sus progresos (y acompaña a este texto el Diario del número de personas que concurrieron los primeros 28 días)

20. Cfr.*Rosario de Ntra Sra del Pilar. Su origen y desarrollo por Pedro Gascón de Gotor*, Zaragoza, Imprenta de C. Ariño, 1891, 2ª edición.

> *"El Rosario de la Virgen del Pilar de Zaragoza, que llamaremos público y de las calles, para distinguirlo del que al cerrar la noche todos los días rezan en comunidad y a voces un señor sacerdote y gran concurso de fieles en la Santa Capilla y fundó a este fin el Excmo. Sr. Duque de la Palata, no tiene otro origen que el zelo magnánimo de una mujer de Zaragoza llamada Mariana Velilla, natural de Ambel, diócesis de Tarazona, que componiendo para el 3 de julio del año de 1756 siete personas, con un aparato exterior pobre, pero devoto, y no sin expreso permiso de este ilustrísimo cabildo, principió por la primera vez al romper el alba de dicho día práctica tan loable y de tanta edificación para los siglos venideros. A mirarse con ojos solo humanos los principios y apoyos de este nuebo establecimiento no podían ser más ni más obscuros ni más endeble, pero vivía aún en Zaragoza el venerable P. Fr Antonio Garcés y esto sólo era suficiente para que en vez de menguar el nuevo Rosario, creciese y de venir a tierra llegase cuanta grandeza y elevación eran dables. "* (Este fraile consiguió de Antonio Solana y su mujer María Ximeno sufragaran dineros para este Rosario de Velilla y en 13 de agosto lo fundaron propiamente para que saliera a diario…y además hicieron posible que saliera otra comitiva por la noche y para ello dotaron a un segundo capellán)"[21].

Este Rosario, merced a los próceres que se reseñan, pronto va a adquirir una extraordinaria popularidad, incrementándose el número de asistentes y adquiriéndose costeadas insignias, especialmente faroles y estandartes o pendones. Su sede, al parecer, no era propiamente la basílica, sino una capilla que se erigió en las denominadas "escalericas del Pilar". Pronto se estableció una segunda comitiva que salía a diario a prima noche. Lo que las fuentes no aclaran es sobre si estos cortejos eran mixtos de hombres y mujeres o exclusivos de un sólo sexo.

También la iniciativa infantil tuvo su importancia en el Rosario del Pilar, formándose un cortejo exclusivo de niños al que nuestro autor atribuye la primacía entre los demás de la ciudad:

> *"En el año 1756 los niños de la parroquia del Asseo formaron este estandartito de un pedazo de alfombra, que pudieron recoger de la santa capilla de Ntra Sra del Pilar para rezar el santo rosario. Excitados en tan santa devoción por la Madre de Dios se consagraron quinze niños; y con este mismo estandarte iban por las calles con mucha devoción, cantando el ssmo rosario con ejemplar emulación. En vista de lo que estos niños hacían, se congregaban los demás de la ciudad en sus respectivas parroquias y formaban sus procesiones por las calles, cantando a porfía, y con mucha devoción el ssmo rosario en obsequio de Nuestra única Madre y Protectora María Santísima"* (Documento que se encuentra en la parte inferior de la estampa de la Virgen del Rosario que ostenta el estandarte que se conservaba a fines del siglo XIX)[22].

21. Ídem, pág. 27.
22. Ibídem, pág. 39.

Este Rosario del Pilar fue adquiriendo progresivamente mayor relevancia durante el siglo XIX, aumentando extraordinariamente su comitiva tanto en devotos como en estandartes, faroles y música, especialmente el Rosario General de octubre. A finales de la centuria, se erigió una cofradía y se empezaron a construir los faroles monumentales que hoy constituyen lo que hoy se denomina popularmente "El Rosario de Cristal", magna procesión que sale la noche del 13 de octubre de la Basílica del Pilar.

3.1.2. Otros Rosarios

Pueden documentarse siete hermandades dedicadas al ejercicio del Rosario público, es decir, establecidas canónicamente con aprobación del Ordinario diocesano, amén de otras muchas congregaciones espontáneas o con autorización parroquial o conventual, la mayoría erigidas entre 1756 y 1761, después de una trayectoria que se remonta en algunos casos a 1733, como es el caso de la hermandad radicada en la parroquia de la Magdalena, que se autoproclama la pionera en el uso de los rosarios en Zaragozase autoproclama la pionera en el uso de los rosarios es el caso de la hermandad radicada en la parroquia de la Magdúblicos en Zaragoza.

Estas son las hermandades dedicadas al Rosario público documentadas en estas fechas, cuyos estatutos nos van a servir para un estudio institucional y comparativo:

- Hermandad del Santísimo Rosario y San Miguel que diariamente sale cantando de la iglesia parroquial de este glorioso arcángel[23]. (1756).

- Hermandad de los duplicados rosarios de la aurora y puesta de sol de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo (1757).

Hermandad, sociedad y congregación del Santísimo Rosario y Santa María Magdalena. Parroquia de la Magdalena[24]. (1758).

- Hermandad de Nuestra Señora del Pópulo y Acompañamiento del Santísimo Rosario. Parroquia de San Pablo[25]. (1758).

Hermandad del Rosario de la Aurora del Hospitalico de Niñas Huérfanos[26]. (1759).

- Hermandad del Rosario de la Aurora del Convento de Carmelitas Calzados[27]. (1760).

- Hermandad del Santísimo Rosario que sale de la iglesia de los Padres Agonizantes[28]. (1761).

23. Archivo Diocesano de Zaragoza, caja 199-1, fols. 428-443.
24. Archivo Diocesano de Zaragoza, caja 199-1, fols. 458-468.
25. Ídem, fols. 469-476.
26. Ibídem, caja 199.2, fols. 79-81 vto.
27. Ibídem, fols. 53-64 vto.
28. Ibídem, fols. 14 vto-16 vto.

3b. Lienzo de Nuestra Señora del Rosario con santos y la comunidad de Canonesas Regulares. Retablo del Dormitorio antiguo. Convento de la Resurrección

Como ya he indicado, todo parece indicar que fueron los niños quienes comenzaron el uso casi en forma de juego y que, posteriormente, fueron hombres y mujeres quienes consolidaron la iniciativa de manera más formal. Así se expresa en los estatutos de dos hermandades: en la del Rosario de la Aurora del Hospitalico de Niños Huérfanos se menciona al niño Joaquín Meneses que, junto a otros muchachos, salían a la calle con un estandarte y faroles de papel. En los de la Hermandad del Rosario de San Miguel, hay un reconocimiento a su origen infantil:

> *"Por cuanto el motivo para la fundación fueron los chicos tendrá especial cuidado la Hermandad en hacer concurrir los más que puedan de estos llevando el primer estandarte y faroles como ha sido costumbre hasta aquí antes de la formación de esta Hermandad, procurando esta para atraerlos darles algunas estampas o aleluuas o tres.."*[29]

A la hora de explicar el motivo fundacional de estos rosarios, la antedicha hermandad recurre a la retórica barroca en un claro sentido contrarreformista:

> *"Quien como Dios dixo nuestro Titular Archangel Sn Miguel arrojando al abismo por sobervio a Luzbel y quien como Sn Miguel exclaman a voces sus dichosísimos parrochianos al ver que como capitán general de los exercitos celestiales presenta nueva batalla a este infernal dragón la víspera de la Ascensión del Señor del año 1756, siendo el primero que enarbola el estandarte por las calles de… Zaragoza en honrra y gloria de su Emperatriz y reyna María Ssma nra Protectora y Madre, para estampar en los tiernos jubeniles corazones de sus amantes hijos una nueva fervorosa devoción a su ssmo Rosario…"*[30].

Analizando sus constituciones, pueden extraerse algunas notas características de estos rosarios públicos:

a) Gobierno: los principales cargos eran: Hermano Mayor y Menor, Conciliarios Consejeros, Secretario y Tesorero, todos ellos con carácter generales y como específicos del cortejo público y en número normalmente de dos: director, celador o silenciero, luminero, limosnero, llamador o despertador, cada uno con una responsabilidad concreta: el director (denominado también prior) era la máxima autoridad del cortejo y podía ser eclesiástico (lo usual) o seglar, el celador o silenciero cuida de que en la iglesia y por las calles los hermanos "vengan en el Rosario arreglados con devoción, silencio y modestia", el luminero es el responsable del cuidado de los faroles, de encenderlos y repartirlo a los cofrades,

29. Ibídem, constitución 12.
30. Ibídem, preámbulo de las constituciones.

el limosnero se dedica a la recolección de donativos durante la estación del rosario y el llamador es quien recorre un tiempo antes del Rosario las calles del recorrido previsto cantando coplas para despertar y llamar a los vecinos anunciando el cortejo.

Según su vinculación o dependencia con una parroquia o convento, podía existir un Hermano Mayor o Prior eclesiástico que presidía la hermandad.

b) Instituto : el principal instituto es la salida del cortejo público por las calles de la feligresía, bien de manera ordinaria o extraordinaria.

La ordinaria podía ser, bien a diario, bien en los días de festivo: normalmente en el primer caso nos estamos refiriendo a los vespertinos, es decir, a los que salían tras el toque de oraciones o prima noche, mientras que los que la realizaban en los domingos y festivos lo hacían a la aurora. No obstante, se constatan rosarios de la aurora a diario, por ejemplo, el del Pilar o el de la Magdalena. Era usual que las congregaciones y hermandades contaran con ambos cortejos saliendo incluso a diario a prima noche y de madrugada o aurora.

La extraordinaria tenían la denominación de Rosarios generales (en Andalucía se denominan "de gala") que se realizaban en fiestas significativas. Este Rosario "*sirve de estímulo a la devoción y llenan el día con su solemnidad*"[31]. Por ejemplo, en el Rosario del Pópulo tenían efecto en las festividades de Nuestra Señora del Pópulo, Viernes de Ramos, tercer domingo de septiembre, Conversión de San Pablo, San Pedro, San Blas, Santa Bárbara y la Virgen del Pilar. [32]En el caso del Rosario de los Agonizantes eran el domingo inmediato después de las fiestas de San Camilo y el otro el día de Santo Domingo y si no el domingo inmediato. Mientras los rosarios ordinarios, solían utilizar pendones escasos y sencillos faroles, los generales sacaban todos los pendones disponibles y especialmente los más costosos e igualmente ocurría con los faroles[33]. Asimismo se establecía que llevasen música de orquesta. No obstante, el acompañamiento musical de los cortejos dependía de la economía de la hermandad, por lo que, por ejemplo, el Rosario de los Agonizantes no sólo limitaba los Rosarios generales, sino

31. Archivo Diocesano de Zaragoza, Regla10 del Rosario del Pópulo.

32. En la actualidad sigue saliendo este Rosario general, muy concurrido, haciendo estación al Pilar la madrugada del 12 de octubre.

33. En un inventario de la hermandad del Rosario de Nuestra Señora del Pópulo de 1799 se mencionan los siguientes estandartes o pendones: el de Nuestra Señora del Pópulo, el de los Dolores, el de los mozos, el de los estudiantes y el de la Virgen del Pilar. Sobre estos hay una descripción detallada en el inventario de 1817. Cfr. Archivo Parroquial de San Pablo, caja 124.2. Mi agradecimiento a la archivera y a Trinidad Velilla.

que dejaba claro que *"… y si alguno otro saliere no se admita en cuenta y debe pagarlo el Hermano Mayor de su bolsillo"*

No sólo la música era objeto de atención por cuestión de excesos o desmesura, sino en general todo el cortejo: por ejemplo, en el Rosario del Hospitalico de Huérfanos se establece que *"no se gaste en faroles ni pendones costosos… sólo lo necesario para materiales y tampoco se gaste en músicas frequentes que más suele inclinar a distracción que a humildad y devoción"*

Junto al Rosario, se establecen también unas funciones litúrgicas en honor a los titulares de la corporación: así a la Virgen de la Aurora del Hospitalico el 8 de septiembre , a los Dolores Gloriosos de la Virgen o la Virgen del Pópulo en San Pablo el tercer domingo de septiembre o a Santiago Apóstol en el convento del Carmen (por ser el último día de la Novena de la Virgen).

Otra dimensión esencial del instituto era la asistencia a los cofrades enfermos y el sufragio a los difuntos. En ellos también el Rosario juega un papel fundamental.

En caso de enfermedad, especialmente si es de gravedad extrema, el cortejo del Rosario público debe acudir al domicilio del cofrade y rezar un misterio con sus avemarías o bien una Salve :

"Para consuelo de los hermanos enfermos se establece que en dar noticia a los ss directores de el Rosario que algún hermano está sacramentado, se dirija la vuelta por causa de el enfermo rezando a su puerta una Salve a Nª Sª de el Pópulo para que le dé salud y consuelo, si le conviniere y si el tiempo por la distancia no dieren lugar a este exercicio, se hará esta diligencia en la capilla de Nª Señora, ecomendándole a demás de esto todos sus devotos enfermos con una Ave María que se dirá infaliblemente cada noche"[34].

Respecto al fallecimiento, es obligación de la Hermandad velar el cadáver y acompañarlo en su entierro, amén de dedicarle misas en su sufragio y, por supuesto, el rezo del rosario, bien de manera individual, bien comunitariamente en el Rosario público. También era usual dedicar un Aniversario anual.

"En caso de fallecimiento, se avisará a sus directores e irá el Rosario a buscar el cadáver si el tiempo lo permitiese y se le aplicarán tres noches el Rosario para que, por medio de sus indulgencias, alivien las penas que padeciere en el Purgatorio y se volverá a la iglesia con el difunto cantando, si fuese párvulo, mas si fuese adulto rezando en voz semitonada"[35].

34. Archivo Diocesano de Zaragoza, constitución séptima de la Hermandad de Nuestra Señora del Pópulo.

35. Ídem, constitución octava.

4. Imagen de Nuestra Señora del Rosario que se venera en su capilla de la Basílica-Catedral del Pilar

3.2. La Cofradía del Rosario en el siglo XVIII

La Cofradía del Rosario continua activa durante todo el siglo XVIII de manera paralela a las congregaciones y hermandades dedicadas a los rosarios públicos. No hemos encontrado documentación significativa sobre alguna posible incidencia respecto a la doble pastoral rosariana: la de la propia Orden concretada en la cofradía de Santo Domingo y la diocesana en las otras asociaciones rosarianas. Probablemente la Orden a través de los frailes de Santo Domingo y San Ildefonso, los dos conventos de Zaragoza, promoviera la salida de rosarios de sus respectivas sedes creando congregaciones dependientes del prior y con un capellán como asistente. Conocemos así mismo la implicación personal del gran apóstol del Rosario Fray Antonio Garcés en la promoción de los rosarios diocesanos.

No hay constancia de constituciones posteriores a las ya analizadas o si presentaron algún proyecto al Real Consejo de Castilla con motivo de la Real Orden de 1783 sobre la regulación de cofradías. Conocemos, no obstante, una cédula de aprobación de ingreso en la Cofradía de 1819 en donde se detallan las principales obligaciones de los hermanos a lo largo del año. Gracias a este impreso, conocemos que el instituto primordial seguía siendo el mismo que en el siglo XVII, concretándose en estas principales cuestiones:

- Fiesta principal el segundo domingo de mayo, con Vísperas Solemnes. En la tarde de la festividad, Procesión solemne con todos los estandartes.
- Fiestas mensales los primeros domingos, especialmente en octubre, conmemorativa de la Batalla Naval de Lepanto, con misa solemne en la mañana y procesión por la tarde.
- Aniversario por los cofrades difuntos y cabildo general el día posterior a la Fiesta principal.

Tras la Desamortización del convento de Santo Domingo en el siglo XIX, la Cofradía pasó a residir en la parroquia de San Pablo, donde continúa, aunque ya como hermandad diocesana. Su imagen vicaria sale procesionalmente en el Rosario público de la víspera de la Fiesta del Pilar. La titular se conserva en una capilla de la parroquia.

sanesteban
editorial

800
(1216-2016)
VIII Centenario
Orden de Predicadores

ISSN: 0211-5255